

- 31.** No pueden decir que al crear una unión revocará las vacaciones y otras prestaciones o beneficios ya existentes.
- 32.** No pueden prometerle a los trabajadores ascensos, incrementos salariales y otras prestaciones si se salen de la unión o se abstienen de formar una unión.
- 33.** No pueden circular o entablar una petición en contra de la unión o incitar o participar en su propagación si fue iniciada por los trabajadores.
- 34.** No pueden presionar a los trabajadores para que traten de convencer a los otros empleados para que se opongan a la unión.
- 35.** No pueden visitar a los trabajadores a sus casas para convencerlos para que rechacen la unión.

Mientras trabajamos para formar un Sindicato o Unión, el patrón tratará de convencernos para que no apoyemos a la Unión. Este comportamiento corporativo anti-unión es típico. Nos quieren asustar e intimidar. Por favor revise la lista a continuación de lo que la empresa y los supervisores NO pueden hacer legalmente.



PARA MAS INFORMACION EN COMO UNIRSE A UN SINDICATO LLAMANOS A:
312-738-6100
O VISITA NUESTRA PAGINA DE FACEBOOK:
<http://facebook.com/CMRJBWorkersUnited>

CHICAGO AND MIDWEST REGIONAL JOINT BOARD

WORKERS UNITED



CONOCE TUS DERECHOS

LO QUE LOS PATRONES Y SUPERVISORES

NO PUEDEN

HACER LEGALMENTE

1. No pueden asistir a las reuniones de la unión, estacionarse enfrente o vigilar el edificio de la unión, o dar la impresión de que los empleados están bajo vigilancia para determinar quién participa en la campaña.
2. No pueden decirle que la empresa los puede despedir o castigar si participan en las actividades de la Unión.
3. No pueden descansar, despedir o disciplinar a los trabajadores por participar en actividades de la Unión.
4. No pueden darle aumento de salarios, concesiones especiales o prestaciones a los trabajadores para mantener fuera a la Unión.
5. No pueden impedir que los trabajadores que apoyan a la Unión soliciten membresía de otros trabajadores dentro o fuera de la propiedad de la compañía durante el tiempo que no estén trabajando.
6. No pueden preguntar a los trabajadores sobre asuntos de la unión, reuniones, etc. (Algunos trabajadores, por su propia voluntad, pueden acercarse al patrón y hablar de tales asuntos, pero el patrón o supervisor no puede hacer preguntas para obtener información adicional, eso es ilegal.)
7. No pueden preguntarle a los trabajadores su opinión sobre la unión o un representante de la unión.
8. No pueden preguntar cómo van a votar.
9. No pueden amenazar o tomar represalias contra los trabajadores por participar en actividades de la unión..
10. No puede prometer a los trabajadores incrementarles los beneficios si rechazan la Unión.

Cualquiera de los actos mencionados constituye una violación de la Ley Nacional de Relaciones Laborales. Por lo tanto, USTED como trabajador y partidario de un movimiento sindical libre debe de informar inmediatamente de tales actos a su representante de la unión.

11. No pueden apoyar económicamente o dar otra asistencia a los trabajadores o grupos que favorecen o estén en contra de la unión.
12. No pueden comunicar que la empresa no negociará con la Unión.
13. No pueden amenazar con cerrar, cerrar de hecho, o trasladar la compañía para evitar el trato con la unión
14. No pueden preguntarle a los trabajadores, si pertenecen o no a una unión, o si se han inscrito para ser representados por una unión.
15. No pueden preguntarle a los trabajadores durante la entrevista sobre su afiliación con una organización laboral o su opinión sobre la unión.
16. No pueden demostrar preferencia entre el trabajador que no apoya la unión y el que apoya la unión.
17. No pueden hacer distinciones entre trabajadores que no apoya la unión y el que apoya la unión al asignar horas extras o trabajo deseado.
18. No pueden juntar a los trabajadores que no apoyan a la unión y mantenerlos separados de los que apoyan la unión.
19. No pueden trasladar a los trabajadores basándose en sus actividades con la unión.
20. No pueden elegir a ciertos trabajadores para descansarlos para debilitar la fuerza de la unión o desanimar a la membresía en la unión.

21. No pueden discriminar contra los trabajadores que apoyan la unión cuando estén disciplinando a los trabajadores
22. No pueden crear ciertas condiciones por medio de asignaciones de trabajo para deshacerse de un trabajador por su actividad con la unión.
23. No pueden negarles alguna prestación o incremento salarial antes programado debido a su actividad de la unión.
24. No pueden desviarse de la póliza de la empresa con el fin de deshacerse de un trabajador que apoye la unión.
25. No pueden tomar medidas que afecten negativamente un puesto o salario de un trabajador por su actividad con la unión.
26. No pueden amenazar o intimidar a los trabajadores para tratar de influir en su voto.
27. No pueden amenazar a un miembro de la unión a través de terceras personas
28. No pueden prometerle a los empleados una recompensa o algún beneficio en el futuro si ellos votan "no a la unión."
29. No pueden decirles que se descontinuarán las horas extras (y la paga prima) si la compañía tiene una unión.
30. No pueden decir que al crear una unión obligarán a la compañía a despedir/ descansar a los trabajadores.